

HORA	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
6:30 a.m. a 7:30 a.m.	Matemáticas	Matemáticas	Inglés	Ciencias naturales,	Ciencias naturales	Matemáticas, dibujo	Matemáticas, Dibujo	Química Biología-,
7:30 a.m. a 8:30 a.m.	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales Constitución política	Matemáticas	Matemáticas	Matemáticas,	Castellano	Biología, Química	Filosofía Física
8:30 a.m. a 9:30 a.m.	Inglés	Inglés	ERE	Castellano	Castellano	Ciencias Sociales	Ciencias Sociales	Castellano
9:30 a.m. a 10:30 a.m.	Ciencias naturales	Ciencias naturales	Castellano	Inglés	Inglés- Dibujo	Inglés	Inglés	Matemáticas
10:30 a.m. a 11:30 m.	Castellano	Castellano	Ciencias sociales	Ciencias sociales	Ciencias Sociales	Física,	Filosofía- Física	Ciencias Sociales
11:30 a.m. a 12:30 a.m.	Ética	ERE	Ciencias naturales	ERE- Dibujo	Ciencias naturales	Biología, Química	Castellano	Inglés, dibujo

OBSERVACIONES

- *Las superaciones de los niveles de 1°, 2° y 3° se realizarán, con citación previa de los estudiantes.*
- Las asignaturas que no se encuentran ubicadas en el horario, serán agendadas por el docente previamente en el transcurso del mismo día.
- Si se presenta cruce con el horario, agendar con el docente de la asignatura una nueva hora.
- Los docentes estarán en los salones donde son directores de grado o salones especiales.
- Una vez el estudiante presente la actividad de superación, si no tiene más compromisos, deberá retirarse para su casa, bajo la responsabilidad del padre de familia.
- *Los estudiantes deben presentarse en la hora indicada, con el uniforme de diario, en caso contrario, no se les permitirá la realización de la actividad de superación y su valoración será de 1.0*
- No se permitirá el uso de celulares ni reproductores de música durante las actividades de superación.
- Las pruebas de superación **de deportes, expresión artística y Educación física** se hacen en la tarde en el horario de 3:00 a 5:00 p.m., previa citación de los docentes.
- las solicitudes de permisos a fin de no asistir a las actividades de superación y de recuperación, salvo fuerza mayor o caso fortuito, deben ser solicitados por lo menos con dos días de anticipación, a coordinación académica y su motivo debe ser plenamente demostrado. En caso contrario, el estudiante perderá el derecho a realizar dichas actividades ya que éstas son de carácter obligatorio y por lo tanto asumirán las consecuencias.
- Se tipifica, **falta grave**, CAPÍTULO IV, artículo 26, numeral 2, literal e, **No presentarse a las actividades de superación, recuperación y refuerzo** durante el período académico, programadas por los docentes y la coordinación académica, sin causa justificada, en concordancia con el Capítulo 2, Artículo 10, Parágrafo 3 del manual.